

# EL CONGOST

PERIÓDICO SEMANAL

Organo del partido republicano centralista en esta villa.

Subscripciones pago adelantado.

Cataluña, trimestre. . . . .	1'50 pesetas
En lo restante de España. . . . .	2'00 »
Fuera de España. . . . .	2'50 »
Número suelto. . . . .	0'12 »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Plaza del Ganado núm. 51.

No se devuelven los originales en ningun caso

Anuncios pago adelantado.

Cuadrado de columna por una vez	3 pesetas
“ “ por cuatro veces	8 “
“ “ por ocho	10 “
“ “ por doce	12'50 “
“ “ por un año	36 y suscripción franco
Medio cuadrado vale respectivamente la mitad.	
remittedos, edictos y reclamos á precios convencionales.	

## UNICO ESTABLECIMIENTO

DE AGUAS AZOADAS DE BARCELONA

Privilegio Aviles por 20 años

**Premiado con DOS medallas de ORO**  
en la Exposición Universal, previa  
propuesta de la Agrupación de Medicina,

Procedimiento aprobado por la Real Academia de  
Medicina de Sevilla, Academia Médico  
Farmacéutica y Junta Superior Facultativa de Sanidad  
Militar. Aguas analizadas en el Laboratorio  
químico municipal de París.

(Del análisis del Laboratorio químico municipal de París) ha resultado que el agua azoada **PREVILEGIO AVILES**, contiene 468'5cc. por litro en la fuente y 191'9cc. por litro en los sifones.

PELAYO, 3.

En este Establecimiento que á la fecha lleva seis años de práctica constante, ha demostrado al igual que sus análogos de otros puntos de España y el Estranjero la indiscutible eficacia del azoe en el tratamiento de diferentes afecciones, tanto del aparato respiratorio como *bronquitis, asma, enfisemas, tisis en sus primeros periodos, laringitis*, etc, como en las afecciones del estómago, de la vejiga y algunas del corazón

El gran número de observaciones que constan en los diferentes libros que el establecimiento posee, demuestran de un modo elocuente la utilidad de las aguas azoadas que en muchos de los casos antes citados llegan á ser un medicamento insustituible por ningún otro medio.

El empleo constante del azoe por el espacio de 18 dias á dos meses según los casos, basta para curar multitud de enfermos que no han hallado un alivio ni en el uso de diferentes medicamentos, ni en diversas aguas minerales de que han hecho uso en varios Balnearios.

Para los casos en que el enfermo no pueda salir de casa, el establecimiento cuenta con *sifones inhaladores* para proporcionar el tratamiento á domicilio, según las indicaciones de su médico particular.

El establecimiento cuenta también con aparatos de *inhalación de Oxígeno* para los casos en que sea necesario y expende *sacos* de dicho gas á domicilio.

El agua azoada en sifones se toma á pasto en las comidas, pasa de 90,00 sifones que se hacen consumir en el establecimiento de Madrid y más de 10,000 en Barcelona.

La dirección facultativa está á cargo del Muy Ilre. Dr. D. Cristóbal Parellada y Puig, médico honorario de sanidad militar, Director de aguas minerales, médico forense, inspector y director de sanidad marítima etc. etc..

Horas de consulta, de 11 á 1.

Solución de bifosfato de cal medicinal

DEL INSTITUTO DE LOS RELIGIOSOS DE LOS

## HERMANOS MARISTAS

casa provincial: MATARÓ

Esta solución se emplea eficazmente para combatir ESCROFULAS, DEBILIDAD GENERAL, REBLANDECIMIENTO y CARIE de los HUESOS, BRONQUITIS CRÓNICAS, CATARROS INVETERADOS, TISIS TUBERCULOSA en todos los períodos especialmente en el primero y segundo grado, en cuyos casos tiene una acción decisiva y sin igual.

Para los niños débiles y personas de complexión delicada es uno de los más seguros remedios. Restablece prontamente apetito y fuerzas.

Précio: 1/2 litro, 3 pesetas; el litro 5 pesetas

Se vende en todas las buenas Farmacias

## LA COMPAÑÍA FABRIL SINGER

FERNANDO, 38,--BARCELONA.

Ha establecido su depósito en esta población con gran surtido de maquinas para coser de su exclusiva fábrica, como también agujas hilos, sedas, aceite y toda clase de piezas sueltas.

MAQUINAS PARA COSERA 10 REALES  
SEMANALES.

**ESTEVAN GARRELL**

51, PLAZA DEL GANADO 51

El doctor *Chervin*, director del Instituto de Tartamudos de *Paris*, empezará en Madrid Hotel de Rusia el día 6 de Marzo un curso para la corrección en 20 días de la

## TARTAMUDEZ

Para seguir dicho curso es de rigor presentarse la víspera de su apertura; los retrasados serán aplazados para el curso de 1894

## UNION REPUBLICANA

Los acuerdos tomados por la Junta directiva de Unión republicana en la reunión que celebró anoche en casa del Sr. Pi y Margall, fueron los siguientes:

1.º Excitar el celo de los republicanos que aceptan la unión de los tres partidos, para que concurren con la mayor decisión y el mayor entusiasmo á las próximas luchas municipales.

2.º Que todos cooperen con el mayor interés á la rectificación de las listas, que comenzará en 1.º de Abril próximo.

3.º Que sean las localidades las que decidan por si mismas las condiciones de la lucha y las que designen los candidatos.

Se acordó además que la Junta central electoral compuesta por los señores

Taligo Saavedra, Palma y Labra redactaron y envió á los Comités federales, pro-republicanos y centralistas dos circulares en las que les den instrucciones detalladas acerca de la conducta que deben observar para el mejor éxito posible en las elecciones municipales.

Al más se acordó hacer una estadística de los votos obtenidos por los diputados republicanos en las pasadas elecciones. Para hacer esta estadística, á conciencia, se dirigirán circulares á las Juntas directivas de los partidos republicanos unidos y á la prensa republicana, con el fin de que coadyuven á la mejor realización de este trabajo, del que han de desprenderse saludables enseñanzas y pruebas incontestables de la impopularidad de los monárquicos.

No es exacto, pues, como *El Imparcial* y otros colegas dicen, que se nombrarán dos comisiones.

Sólo se designó una, que ya estaba designada, para realizar los acuerdos adoptados.

De *La Justicia*.

### Consejo del partido federal

Nuestro querido colega *El Nuevo Régimen* publica la siguiente alocución que el Sr. Pi y Margall ha dirigido á los republicanos federales, en nombre del Consejo.

«Correligionarios:

Conviene que no nos durmamos sobre los laureles. Próxima la elección de Ayuntamientos, es hora de apercibirnos de nuevo al combate. España es para nosotros una como fortaleza que debemos ganar reducto por reducto. Apoderémonos hoy de las corporaciones populares.

La victoria es fácil: la lucha está reducida á los Municipios. No hay para esta elección aquellas artificiosas circunscripciones en que los pueblos del campo impotentes contra la presión del Gobierno, neutralizan la fuerza de las ciudades.

En algunas vencimos: ¿habríamos de dejar ahora que nos vencieran en el recinto de nuestras poblaciones? Calculad lo mucho que ganaría la República si el día del triunfo hallara en poder vuestro las Municipalidades.

Guardad, hoy como ayer, nuestro pacto de alianza y sed justos. Donde poco valgáis, entregad las concejalías á vuestros aliados; donde lo seáis casi todo, reclamadlas todas para vosotros; donde estén compensadas las fuerzas, haced

que sea equitativo el reparto. En la proporcionalidad, no en la igualdad, consiste como antes os dijimos, la justicia. Sin la proporcionalidad saldría de los comicios tan falseada como ahora la voluntad del pueblo.

Por no haberse aceptado el partido único y el común programa, los antiguos bandos subsisten. Natural es que cada uno, por el deseo de que sus principios prevalezcan, aspire al predominio y mantenga su derecho.

Madrid 24 de Marzo de 1893.—Por acuerdo del Consejo, el presidente, *F. Pi y Margall*.

Los comentarios á tan importante documento los está haciendo *EL VIJIA* de Granollers, con su conducta en las elecciones municipales.

Vivir para ver, que aun hemos de ver cosas más extraordinarias.

### A los Republicanos

La Comisión electoral de Unión Republicana que elegisteis en 19 de Marzo último, para dirigir los trabajos que son necesarios para las próximas elecciones de concejales, os invita para que asistais á la reunión que á las ocho de esta noche tendrá lugar en el salón-teatro de La Unión Liberal.

Conviene mucho que no falteis á este acto. Nuestros adversarios trabajan con ahinco y apelan á todos los medios. Menester es, pues, que nosotros no descansenos tampoco, y aunemos todas nuestras fuerzas, á la par que todos nuestros entusiasmos, para alcanzar el triunfo, que será nuestro, si la Unión Republicana quiere.

Ya habreis visto que los monárquicos cuentan con el apoyo de los que se titulan republicanos federales. Prefieren estos la alianza con los constantes enemigos de la Libertad y de la República, á la de los republicanos de la Unión, pretestando que la autonomía municipal les deja en libertad para obrar como juzguen conveniente en los asuntos locales, lo cual nos permitiremos calificar de absurdo, pues nosotros entendemos, y con nosotros quien discurre bien y lealmente, que el principio de autonomía (principio esencialmente democrático) no autoriza, ni ahora, ni nunca, á pactar con los elementos que son más que enemigos de toda democracia.

En una circular del ilustre republicano D. Francisco Pi y Mar-

gall, recientemente publicada, dirigida á sus correligionarios, hablando de las próximas elecciones municipales, les dice que respeten los pactos de la Unión Republicana, hoy, como ayer que sean justos. Dice además que interesa en gran manera que los municipios sean republicanos. Y, decimos nosotros, ¿cómo podrá esto lograrse si los que pretenden pasar plaza de republicanos se coaligan con los monárquicos!

¡Alerta pues, republicanos federales de buena fé! Los que dirijen en esta villa, no os guíen por los senderos por donde se va la Democracia y á la República. El respetable jefe del partido federal español, os marca bien el camino que debeis seguir. A la Unión Republicana, y á triunfar con ella para que los municipios sean republicanos.

Sabedora esta Comisión de que alguno de esos malos republicanos ha hecho uso del nombre de la Unión Republicana á fin de recabar firmas para la coalición monárquico-federal, lo hace público para que ningun republicano de buena fe se deje sorprender como tampoco debeis dejaros prender por los que, tal vez ofrezcan mejoraros de condiciones en los padrones de riqueza, que se están formando. El resultado ó la verdad de estos padrones nada depende de Granollers. Quien os diga lo contrario os engaña.

Concluye esta comisión recordándoos la necesidad de que en la noche concurráis á la reunión convocada donde podreis enteraros de otros particulares referentes á las próximas elecciones municipales, y que no consigamos aquí porqué harian este escrito por demás largo y pesado.

Granollers 1 de Abril de 1893

Por la Comisión.

El Presidente.

R. Xirau

El Secretario  
José Cubell

Anteayer se repartió en esta villa la alocución que gustosos reproducimos porque entendemos que formando parte de la colección de nuestro modesto semanario podrá ser ella objeto de consulta por los partidos republicanos en todo el año.

### „LA FAMA,

Es, en todos los ramos del humano saber, la piedra fundamental del suntuoso edificio.

sirve de morada á la Diosa Fortuna.

Sin fama, el industrial y el artista, como el literato, vagan errantes en viza de un Porvenir añorado, devanándose los sesos por una maldita esperanza que jamás consigue.

Generalmente, acontece que los seres más dignos de suerte por su talento son víctimas del abandono; y la Fama, en posesión de la cual martirizaron su existencia, viene á posarse con sarcasmo encima de la losa funeraria que cubre sus restos.

Esas famas póstumas son el más solemne mentís arrojado á la Justicia humana; constituyen la odiosa justificación del mísero refrán: *Dios te de fortuna, hijo.....*

Construyéndonos á las ventajas y efectos de la Fama en literatura, notanse particularidades que obligan, mal nos pese á los aspirantes, á borrar la pluma, arrojar el títer y estrujar las cuartillas.

Un escritor (aunque, en rigor, *escribidor* resulte) que ha conquistado la Fama sobornándola, publica obras y obras autorizadas (mejor dicho, desautorizadas) por su firma vendida á peso de *rasgo*..... de generosidad: tales obras son devoradas al editarse y alcanzan numerosas e increíbles ediciones.

Antítesis: otro escritor de estilo brillante, de conocimientos profundos, verdadero *adán* en el campo de las Letras, pero de firma desconocida y no comprada por falta de perros, digo, de *pesos*, dá á luz una obra, fruto de trabajo protegido tan solo por el *mérito*: su obra se apollia en los escaparates de las librerías.

¿Qué significan, pues, veladas literarias, certámenes, academias, centros de ilustración?... ¿Es que los laboratorios de las *ce. cbridades* los talleres de la *ciencia*, los almacenes de los *nombres*, están establecidos en las esteras de la Fama? ... Sí.

Hoy, el hambre de sabiduría y el hambre á secas están en relación directa: el escritor más hambriento de ciencia y más barto de favoritismo, merced á su posición social, es el que obtiene (si desparpajo no le falta y de mastro se precia) la Fama que no ambicionan los que por derecho propio son sus herederos con ser los desheredados.

Pidiendo á un editor el ejemplar de una obra recientemente publicada, sabríamos, sin hojearla, la posición que ocupe el autor en el terreno literario: la firma y el precio nos revelarían el secreto.

Verdades son esas que descorazonan al más valeroso soldado que ha de luchar con las artes de su inteligencia contra enemigo ganoso, á traición, de gloria.

¿Cuántos y cuántos volúmenes inéditos se pudren en las tinieblas de un cajón, por carecer de fama sus pobres autores! ¿Y cuántas y cuántas de las mismas obras postergadas pudieran quizá servir de pauta á otras indignamente famosas.

Con el cual proceder de los introductores de inteligencias á la presencia del Talento, ¿quién se atreve á seguir las huellas de los intitulados Maestros? ¿Como inspirarse quien, en compensación á sus titánicos esfuerzos para lograr un aplauso ó un *Visto Bueno* véase relegado por la envidia de quienes han de juzgarle? ¿Hay alguien que confiar pueda su subsistencia, su porvenir, su bienestar al valor de sus concepciones, por inmenso que ese valor sea?

Se nos refutará que esa es ley humana vigente desde tiempo inmemorial, y que por ello, por su crónica estabilidad, impera.

¿Vana razón! Tal ley, por lo vil, debiera derogarse á fines del siglo de la Ilustración; el absolutismo de la Fama debiera abolirse rindiendo justo tributo al progreso de las costumbres: la Decencia lo exige.

J. BARBANY.

## EDICTO

Juzgado de primera instancia de Granollers.

En los autos de interdicto de adquirir instados por el procurador D. Mariano Uya en representación de D. Miguel Cuch y Carbonell consta el auto que así dice—«Autó. Granollers siete Febrero de mil ochocientos noventa y tres. Unáse el anterior exhorto.—Resultando que el procurador D. Mariano Uya en nombre de D. Miguel Cuch Carbonell formuló con fecha veinte y seis Septiembre del año último demanda de interdicto de adquirir solicitando que sin perjuicio de tercero se confiriera á su representado la posesión real de los bienes pertenecientes á la herencia dejada por D. José Cuch Lloreda haciendo por el actuario los requerimientos necesarios á los inquilinos colonos y administradores de los bienes para que reconozcan al referido D. Miguel Cuch como poseedor de ellos—Resultando de la información testifical practicada á instancia del actor que en la actualidad nadie posee á título de dueño ni de usufructuario las fincas descritas en el inventario formalizado por Don José Cuch en calidad de heredero instituido por su padre D. Fausto Cuch.—Resultando que obran en autos el testamento de D. Mariano Cuch otorgado á los quince Julio de mil ochocientos siete; la escritura de capitulaciones matrimoniales otorgada por razón del matrimonio entre Fausto Cuch hijo de Mariano y Josefa Lloreda; el testamento de José Cuch Lloreda otorgado á los veinte y cinco Abril de mil ochocientos sesenta y seis, la escritura de capitulaciones matrimoniales otorgada con motivo del matrimonio del referido D. José Cuch hijo de Fausto con Doña Lucia Traserra a los ocho Julio de mil ochocientos cincuenta y dos; el inventario tomado por el mismo D. José Cuch en calidad de heredero de su padre otorgado á los diez Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve, la escritura de cartas doteales por razón del matrimonio entre Tomás Cuch Gros y Francisca Carbonell Collet padres del solicitante de fecha quince Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve y certificación de las inscripciones de defunción de los ya dichos José Tomas Cuch.—

Considerando que D. José Cuch Lloreda en su testamento que otorgó ante D. Ramon Bosch Notario de Cardedeu á los veinte y cinco Abril de mil ochocientos setenta y seis instituyó heredero universal ó su primo D. Tomás Cuch y Gros y este premuerto ó en caso de fallecer sin hijos que tuvieren la edad de testar le substituyó á sus hermanos y hermanas no juntos sino el uno despues del otro guardando orden de primogenitura y sexo insiguiendo las

disposiciones testamentarias de su padre.

Considerando que á parte de que á D. José Cuch Lloreda le premurieron todos sus primos habidos del matrimonio entre su tío José Cuch y Magdalena Gros incluso su heredero Tomás quien segun la certificación de defunción que obra en autos falleció á los cuatro Septiembre de mil ochocientos ochenta y uno dejando por heredero al solicitante Miguel Cuch Carbonell segun capítulos matrimoniales con motivo de su enlace con Francisco Carbonell autorizada por D. Ramon Bosch Notario de Cardedeu á los quince de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve.

Considerando que del testamento de D. José Cuch Lloreda disposiciones testamentarias de sus ascendientes y capítulos matrimoniales de que se ha hecho mención combinando sus cláusulas hereditarias se desprende el derecho á adquirir el solicitante la posesión de la herencia relicta de que se ha hecho mérito.

Considerando que habiéndose justificado por medio de la información testifical practicada que nadie posee á título de dueño ni de usufructuario los bienes dejados por D. José Cuch Lloreda precede haber lugar al interdicto de adquirir como preceptua el art. 1633 de la ley Enjuiciamiento Civil y en consecuencia dictar auto otorgando la posesión sin perjuicio de tercero de mejor derecho conforme con el siguiente art. 1637—El Sr. Don José Gonzalez Palao Juez de primera instancia de la villa de Granollers y su Partido por ante mí el infro. Esno.—Dijo: Se otorga á D. Miguel Cuch Carbonell sin perjuicio de tercero de mejor derecho la posesión de los bienes relacionados en el inventario formalizado por D. José Cuch Lloreda como heredero de su padre D. Fausto Cuch y demás bienes pertenecientes á la herencia de aquel; procédase á dársela por uno de los alguaciles del Juzgado á quien se comisiona al efecto para que lo cumplimente asistido de Actuario con expedición del oportuno mandamiento y verificado háganse las intimas que se interesan para que sea reconocido como poseedor el referido D. Miguel Cuch Carbonell. Lo mando y firma dicho Sr. Juez doy fé José Gonzalez Palao—Ante mí—Dionisio Puig.

Por lo que en virtud de lo dispuesto con providencia de esta fecha se llama á todos los que se crean con derecho á reclamar contra dicha posesión para que se presenten en forma legal en el término de cuarenta días contaderos desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta Provincia, con apercibimiento de que transcurrido sin verificarlo, no se admitirá reclamación alguna contra ella con arreglo á lo dispuesto en el art. 1641 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Granollers á los veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y tres—José Gonzalez Palao—Ante mí—Dionisio Puig.

Imp. de E. Garrell.

## SECCION DE ANUNCIOS

## BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A  
PRIMAS FIJAS

Domicilio en Barcelona: Ancha, 64

CAPITAL DE GARANTIA

10,000.000 DE PESETAS

Segun la memoria leida en la Junta general ordinaria  
del día 31 de mayo de este año el número de pólizas emi-  
das en 1911 se eleva á 1819, asignando capitales por  
estas pólizas pesetas 9.747,376'77, expresándose además en  
este documento que los siniestros pagados durante el  
año ascendido á pesetas 482,610'82 y que el activo  
del seguro es de pesetas 15.380,544'67.

Las operaciones á que se dedica el Banco abrazan todas  
las operaciones de seguro, tanto caso de vida como caso de muerte,

En este partido, D. JORGE JUBANY

CONDE DEL VALLÉS

LIMPIEZA SIN RIVAL  
LO VIEJO SE VUELVE NUEVO



(Marca MONO)

¡¡ HACE EL TRABAJO DE UN DÍA EN UNA HORA !!

Este maravilloso producto es in-  
dispensable para limpiar, fregar,  
frotar y pulir metales, mármol,  
puertas, ventanas, hules, barro,  
espejos, suelos, utensilios de co-  
cina y demás objetos de toda casa,  
tienda, almacén ó buque. Limpia  
las manos grasientas ó manchadas.  
De venta: en todas las Droguerías.

## VARIOS GENEROS

DE

JUAN SITJES MÁS

Plaza Mayor 27 Granollers

El dueño de este antiguo y a-  
ditado establecimiento, parti-  
do á sus numerosos favoreced-  
res, que, además de los varios ar-  
tículos que le viene dedicándose,  
objetos de completar la sección  
especial de SASTRERIA á la  
tanto impulso ha podido dar,  
tanto con el favor predilecto  
público, ha montado otra sección  
especial tambien, de

## EL LIBRO MAESTRO

El libro práctico de Administración é indispensable en todas las oficinas  
de los Ayuntamientos y Juzgados municipales.

Para saber desempeñar el cargo de Secretario de Ayuntamiento ó de Juzgado  
municipal basta adquirir esta obra.

En ella no hay necesidad de estudiar para dichas carreras en ninguna Academia.  
Contiene mas de 4,000 formularios para todos los asuntos en que tengan que in-  
tervenir dichos funcionarios, tan claros y terminantes, que bastaría un niño para  
interpretarlos.

Las atribuciones y obligaciones de los Alcaldes, Concejales y Jueces, se hallan  
expuestas en la obra, la que contiene al final un índice en que se indican los trabajos  
que cumplimentar diariamente los funcionarios, señalándoles el folio de el  
libro en donde encontrarán los formularios para llevarlos á cabo.

El Secretario ofrece un ancho campo para muchos jóvenes, cuyo cargo  
deben desempeñar perfectamente, asesorándose por medio de dicha obra, en la  
que de toda la legislación se hallan insertos los programas oficiales y proba-  
torios que quieren examinarse y adquirir el título.

Los que deseen adquirirle, pueden efectuarlo dirigiéndose al Director de *El Secre-*  
*tario* en Madrid, San Mateo, 12, que lo servirá franco de porte y certificado, siem-  
pre al hacer el pedido se acompañe su importe de 35 pesetas, en libranza ú otro  
modo de cobro; ó bien en todas las principales librerías al precio de 50 pesetas.

Los precios no regirán más que hasta el 15 de Septiembre próximo (amplian-  
do en consecuencia el término en 31 de Julio); pues transcurrida aquella fecha,  
el precio será de 20 pesetas, en todas las expendedorías.

RECOMENDACIONES.—Dicha obra consta de dos tomos voluminosos, en folio, y va fuerte y  
bien encuadrada, remitiéndose en cajas de cartón para preservarla de accidentes que  
puedan ocasionarla; todo sin aumento de precio.

Los que deseen se estampen sus iniciales en el lomo de los tomos, puede avisarlo al hacer el

## VITICULTORES

PRODUCIMOS EL ADJUNTO DICTAMEN REFERENTE AL

ENOSÓTERO PARA CONSERVAR Y MEJORAR LOS VINOS

Elaborado firmado. Químico Farmacéutico Director del Gabinete Enológico.

El químico D. Ricardo Rubio, Jefe que fué de la provincia de Barcelona, puedo afirmar que  
el ENOSÓTERO es un excelente CONSERVADOR y BÓNIFICADOR de los vinos, muy superior á todos  
los que he ensayado, y que goza de las propiedades indicadas en el prospecto, sin que contenga  
ninguna nociva á la salud. Las referencias que del ENOSÓTERO tengo de centenares de vi-  
ñadores están conforimes con mis experimentos, debiendo por lo mismo atribuirse al uso de di-  
cho ENOSÓTERO la salvación de grandes intereses vitícolas. En consecuencia, el empleo del ENO-  
SÓTERO para sustituir al yeso, como para CONSERVAR, CLARIFICAR y MEJORAR toda clase de  
vinos, ofrece grandes ventajas, sin inconveniente alguno y constituye un verdadero progreso enoló-  
gico que debe recomendarse eficazmente á cuantos se interesen por la viticultura Española.—Bar-  
celona Septiembre de 1891.—*J. Beusot.*

En J. Uriach y C.<sup>ª</sup>, calle Moncada 20.—Barcelona. En Granollers: Esteban Colobrans.

## SOMBREROS

de todas clases, formas y pré-  
cios, que, junto con un gran surtido  
de GORRAS, CAMISAS Y CORBA-  
TES se hallará hoy á la disposici-  
ón de sus parroquianos, con una l-  
ibrería que podrá competir con  
los establecimientos más baratos  
de la vecina capital.

La sección especial de S-  
OMBREROS no solamente com-  
prenderá la venta de este artículo,  
que se llevarán, teñirán y car-  
tarán de forma todos los que se  
presenten, así sean de la casa  
de fuera de ella.

No se detallan los precios  
del variado surtido que hay  
de compradores ya los verán.

SE VENDE en muy buenas  
condiciones una  
casa recién construida, con un  
cercado, de más de 24,000 palmo-  
drados, que contiene muchos arbol-  
tales y un pozo abundante con  
respondiente bomba y un gran di-  
que para regar cómodamente la citada l-

Se halla situada entre las calles  
de la coma, Barcelona y del Obispo Gri-

Para más informes dirigirse á  
Antonio Mayol, calle de Santa Ana, 1  
pintaría.

## M. MASÓ MORERA

Antiguo Médico del Hospital de  
Cruz, especialista en las ENFERM-  
EDADES DEL PECHO.

Consulta de 8 á 9 por la mañana  
2 á 4 por la tarde.

Barcelona.—Riera San Juan nº. 12.